INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-037-2026

13 DE AGOSTO DE 2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA POLICÍA, EL EJERCITO NACIONAL, CUERPOS DE SOCORRO Y DIA DE LA ACCIÓN COMUNAL."

En el municipio de Gachancipá, Cundinamarca, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), siendo la hora señalada en el cronograma del proceso, se reunió el Comité Evaluador designado para adelantar la verificación y análisis de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección Contractual Mínima Cuantía N° SMC-037-2026, integrado por:

- Componente Jurídico: BETSY MABEL PINZÓN HERNANDEZ – Secretaria General

El Comité Evaluador procede a la verificación de los documentos allegados por el oferente, limitando su análisis a la existencia, validez y procedencia formal de los mismos. En atención al principio de buena fe que rige la contratación estatal, la veracidad del contenido de los documentos recae en la exclusiva responsabilidad del proponente.

Cumplidas las etapas de presentación de ofertas, y de conformidad con lo previsto en la Invitación Pública, el Comité Evaluador desarrolla la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de la propuesta presentada, siguiendo el orden de elegibilidad establecido.

En la modalidad de mínima cuantía, la adjudicación debe realizarse a la oferta de menor valor que cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas. Así lo dispone el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, al señalar expresamente: "La Entidad Estatal adjudicará el contrato a la oferta de menor valor que cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas mínimas." De esta manera, el procedimiento consiste en ordenar las ofertas de menor a mayor precio, verificar el cumplimiento en la primera y, en caso de no ajustarse a lo exigido, continuar con la siguiente, garantizando así la selección objetiva y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En virtud de lo anterior, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes, así:

PROPONENTE	NOMBRE	NIT- CC	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA	DOMICILIO
1.	SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S.A.S.	900861872-4	$40.000.000	GACHANCIPÁ

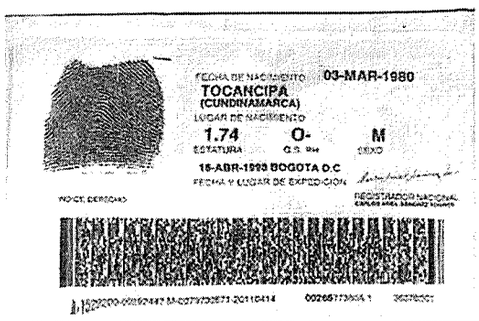
En virtud de lo anterior, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta, así:

I. EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

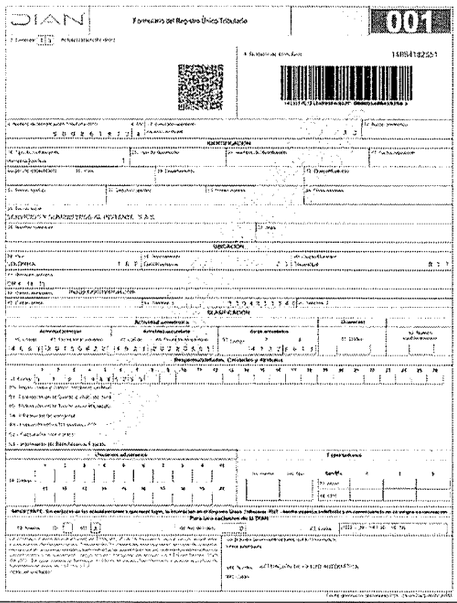
PROPONENTE	NOMBRE	HABILITADO TECNICAMENTE
1.	SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S.A.S.	HABILIADO

1. <u>SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S.A.S.</u>

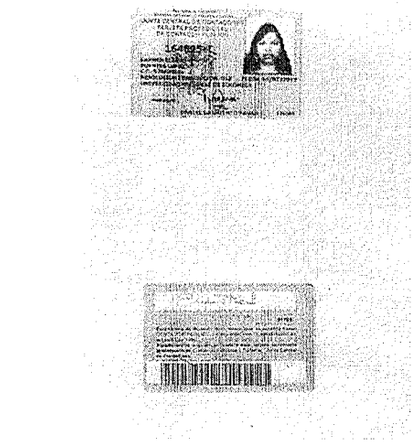
REQUISITOS JURÍDICOS EVALUACION PRELIMINAR			
DOCUMENTO REQUERIDO	**APORTA**	**REQUISITOS**	**HABILITA-NO HABILITA**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	Aporta certificado expedido por la cámara de comercio de Bogotá para la compañía SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE SAS en la fecha 11 de agosto de 2026. La sociedad no se encuentra disuelta y su termino de duración es indefino, el objeto social permite la ejecución del objeto del presente proceso, su presentante legal señor NELSON DEMETRIO CUBILLOS LOPEZ no tiene limitaciones o restricciones para la contratación y la compañía ha sido catalogada como microempresa.	HABILITA

		Cámara de Comercio de Bogotá | Servicio Virtual Certificados Electrónicos Solicitudes - Certificado con el código B2644161371B38 Atrás — Descargar Cámara de Comercio de Bogotá CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL CODIGO DE VERIFICACION B2644161371B38 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La restricción se genera debido a datos sensibles contenidos a partir de la fecha de su expedición. EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELIMINA CUOTA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS SERÁ HABILES DURANTE LA CUOTIDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 7 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 703-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN ADICIONAL PUEDA COMUNICARSE AL REGISTRO (601) 7441000 EXT. 3787, AL CORREO ELECTRONICO REGISTRO@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL UBICADA EN BOGOTÁ KRA. 9 NO. 16-21, PISO 3), O A TRAVES DE LA PAGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2024	
CERTIFICADO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	NO	NO APLICA PARA LA MODALIDAD	NO APLICA
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	NO	NO APLICA	NO APLICA
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SI	Aporta copia de la cedula de ciudadanía de NELSON DEMETRIO CUBILLOS LOPEZ, quien actúa en calidad de Representante Legal según certificado de existencia y representación legal.  REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA 79.732.671 LOPEZ CUBILLOS NELSON DEMETRIO  FECHA DE NACIMIENTO 03-MAR-1980 TOCANCIPA (CUNDINAMARCA) LUGAR DE NACIMIENTO 1.74 O- M ESTATURA G.S. RH SEXO 16-ABR-1999 BOGOTA D.C FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION INDICE DERECHO REGISTRADOR NACIONAL	HABILITA
DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS	SI	Aporta certificado debidamente diligenciado y firmado por NELSON DEMETRIO LOPEZ CUBILLOS en calidad de representante legal según certificado de existencia y representación legal.	HABILITA

		SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S.A.S NIT: 900861872-4 ORGANIZACIÓN GENERAL Gachancipá Cundinamarca: 10 de agosto de 2026 **Señores** **MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ CUNDINAMARCA** **DECLARACIÓN JURAMENTADA** Yo, Nelson Demetrio López Cubillos, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.732.671 de Bogotá, actuando en calidad de representante legal de la empresa **SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S.A.S**, con NIT No. 900861872-4 domiciliada en Gachancipá, en cumplimiento de los requisitos legales establecidos para participar en procesos de contratación con el Estado, me permito manifestar, bajo la gravedad de juramento, lo siguiente: 1. Que conozco y me obligo al cumplimiento de los deberes consagrados en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, referentes a los deberes de los servidores públicos y de los contratistas en los procesos contractuales del Estado colombiano. 2. Que la empresa que represento no se encuentra incursa en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado, conforme a lo dispuesto en la ley vigente. 3. Que la empresa se compromete a cumplir con los principios de transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y buena fe contractual, así como a permitir la vigilancia y control por parte de la entidad contratante. 4. Que toda la información y documentación presentada es veraz y puede ser verificada por la entidad contratante. 5. Que me comprometo a cumplir cabalmente con el objeto del contrato, garantizar la calidad del servicio o producto contratado y respetar las condiciones pactadas. 6. No se han tenido sanciones ni multas contractuales en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso En constancia de lo anterior, firmo la presente declaración en la ciudad de Gachancipá a los 10 días del mes de agosto del año 2026. **NELSON DEMETRIO LOPEZ CUBILOS** **C.C 79732671 DE BOGOTA** **NIT 900861872-4** **CEL 3104851340**	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FIRMADA EN ORIGINAL O DIGITAL	SI	Aporta certificado debidamente diligenciado y firmado por NELSON DEMETRIO LOPEZ CUBILLOS en calidad de representante legal según certificado de existencia y representación legal. SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S.A.S NIT: 900861872-4 ORGANIZACIÓN GENERAL Gachancipá Cundinamarca: 11 de agosto de 2026 **Señores** **MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ CUNDINAMARCA** **Asunto:** Propuesta para invitación N° SMC-037-2026 Respetados señores: Yo, Nelson Demetrio López Cubillos, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.732.671 de Bogotá, actuando en calidad de representante legal de la empresa **SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S.A.S**, con NIT No. 900861872-4 me dirijo a ustedes con el fin de presentar oferta para la invitación No. **SMC-037-2026**, la cual, tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA POLICÍA, EL EJERCITO NACIONAL, CUERPOS DE SOCORRO Y DIA DE LA ACCIÓN COMUNAL."** De conformidad con las condiciones de la invitación, por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta para la invitación. Así mismo, me comprometo cumplir el objeto contractual de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el contrato dentro de los plazos para ello establecidos, basado en las estipulaciones de las condiciones, en esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías presentas en ellos. Que posee la capacidad legal y/o estatutaria para contratar con LA ALCALDIA DE GACHANCIPÁ. Que hemos leído cuidadosamente las condiciones y, estoy enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales la entidad suscribirá el contrato, y en Condiciones generales, de lo que pueda afectar la ejecución del contrato y nos comprometemos a cumplir con todas las exigencias previstas en estas Condiciones. Que ninguna otra persona vinculada a esta firma o con vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con el representante o sus socios, ha presentado propuesta para el mismo concurso. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual. Que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses consagrados en la Constitución y la Ley. Que el valor total de mi oferta es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000.00)**, con IVA si aplica. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen (común, simplificado, etc) Que no conocemos ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, debe ser denunciado a la entidad.	HABILITA

		SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S.A.S NIT: 900861872-4 ORGANIZACION GENERAL Como aue las comunicaciones relativas a esta invitación se deben enviar a la siguiente dirección: Ciudad: Gachancipa Direccion: Carrera 4 No. 14 - 15 Teléfono(s): 3104851340 E-mail: Atentamente, Nombre o razón social del proponente: SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S.A.S Nombre del Representante Legal: Nelson López Cubillos Documento de identificación 79732671 de Bogotá Firma del Representante Legal: NELSON DEMETRIO LOPEZ CUBILOS C.C 79732671 DE BOGOTA NIT 900861872-4 CEL 3104851340	
FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA – RUT	SI	Aporta registro único tributario de SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S A S identificado con NIT 900861872-4  DIAN Formulario del Registro Único Tributario 001	HABILITA
LIBRETA MILITAR	SI	Aporta certificado de definición de la situación militar del señor NELSON DEMETRIO LOPEZ  FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS C E R T I F I C A CUBILLOS	NO APLICA
CONSTANCIAS DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y	SI	Aporta certificación de cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales según el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 debidamente firmada por el representante	HABILITA

APORTES PARAFISCALES		legal y contador. SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S.A.S NIT: 900861872-4 ORGANIZACION GENERAL **CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES** **Gachancipá – Cundinamarca, 11 de agosto de 2026** Señores Alcaldía Municipal de Gachancipá Secretaria General Calle 6 No. 2 – 10 Gachancipa – Cundinamarca Yo Nelson López Cubillos identificado (a) con C.C 79.732.671 de Bogota, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles. Cordialmente. NELSON DEMETRIO LOPEZ CUBILLOS C.C 79732671 DE BOGOTA NIT 901-022-289-4 CEL 3104851340 CARMEN ELENA PUENTES LOPEZ C.C. 52.862.658 DE BOBOTÁ CONTADORA MULTISERVICIOS S&D SAS T.P. 164895-T CEL 3114721888 E-MAIL serviciosysuministro@hotmail.com SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S.A.S NIT: 900861872-4 ORGANIZACIÓN GENERAL REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 52.862.658 PUENTES LOPEZ APELLIDOS CARMEN ELENA FECHA DE NACIMIENTO 15-JUL-1981 BOGOTA D.C (CUNDINAMARCA) LUGAR DE NACIMIENTO 1.66 O+ F ESTATURA G.S RH SEXO 15-JUL-1999 BOGOTA D.C FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION CEL 3114721888 E-MAIL serviciosysuministro@hotmail.com	

		SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S.A.S NIT: 900861872-4 ORGANIZACIÓN GENERAL  CEL 3114721888 E-MAIL serviciosysuministro@hotmail.com SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S.A.S NIT: 900861872-4 ORGANIZACION GENERAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES CERTIFICA A QUIEN INTERESE NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DADO POR GENERAL CEL 3114721888 E-MAIL serviciosysuministro@hotmail.com	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	Aporta garantía número N°. BY-100068673 expedida por la compañía Seguros Mundial, vigente debidamente firmada por el tomador.  mundial MODULO DE CLIENTES CONSULTA DE POLIZAS No soy un robot 100068673 CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 11/08/2026 12/08/2026 12/11/2026 SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S.A.S ALCALDIA DE GACHANCIPA 4.000.000,00 EXPEDICION GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO DE SELECCION CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA NO.SASC 037-2026 , CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA POLICIA, EL EJERCITO NACIONAL, CUERPOS DE SOCORRO Y DIA DE LA ACCION COMUNAL.	HABILITA
COMPROMISO	SI	Aporta certificación de cumplimiento de pago de	HABILITA

ANTICORRUPCIÓN		aportes al sistema de seguridad social y parafiscales según el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 debidamente firmada por el representante legal y contador. SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S.A.S NIT: 900861872-4 ORGANIZACION GENERAL Gachancipá Cundinamarca; 11 de agosto de 2026 **Señores** **MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ CUNDINAMARCA** **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S.A.S., identificada con NIT 900861872-4 en el marco del contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA POLICÍA, EL EJÉRCITO NACIONAL, CUERPOS DE SOCORRO Y DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL"**, se compromete a cumplir con los más altos estándares de ética, transparencia y legalidad, adoptando las siguientes disposiciones: **1. Cumplimiento de Normas Anticorrupción** Nos comprometemos a cumplir con la legislación colombiana en materia de transparencia, lucha contra la corrupción y contratación pública, en especial la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normatividad aplicable. **2. Prohibición de Sobornos y Prácticas Fraudulentas** SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S.A.S. prohíbe expresamente cualquier acto de corrupción, incluyendo el ofrecimiento, promesa, entrega, solicitud o aceptación de sobornos, regalos indebidos o cualquier otra ventaja con el fin influenciar decisiones relacionadas con el contrato. **3. Transparencia en la Ejecución del Contrato** Garantizamos la transparencia en la prestación del servicio de transporte, cumpliendo con las condiciones establecidas en el contrato, evitando cualquier conflicto de interés y reportando cualquier irregularidad que pueda afectar su correcta ejecución. **4. Denuncia de Actos Irregulares** CEL 3114721888 E-MAIL serviciosysuministro@hotmail.com SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S.A.S NIT: 900861872-4 ORGANIZACION GENERAL En caso de conocimiento de cualquier irregularidad, fraude o acto de corrupción relacionado con este contrato, SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S.A.S. se compromete a reportarlo a las autoridades competentes, incluyendo los organismos de control del Estado. **5. Capacitación y Sensibilización** Nos comprometemos a capacitar a nuestro personal en principios éticos y normativas anticorrupción para garantizar el cumplimiento de este compromiso. **6. Consecuencias por Incumplimiento** Cualquier incumplimiento de este compromiso podrá dar lugar a sanciones contractuales, administrativas o legales, según lo dispuesto en la normatividad vigente. Firmado en Gachancipá, a los 10 días del mes de agosto de 2026 **NELSON DEMETRIO LOPEZ CUBILOS** **C.C 79732671 DE BOGOTA** **NIT 900861872-4** **CEL 3104851340**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.	SI	Verificado y validado por la entidad PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 301135310** PIN 14.03.48 Página 1 de 01 Bogotá DC, 11 de agosto del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSON DEMETRIO LOPEZ CUBILLOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79732671 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA**. La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se entenderán todas las anotaciones que figuren en el registro. Artículo 38 de acuerdo a los incisos 2o y 4o del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de las fallas con responsabilidad fiscal, de las suspensiones de patente de inversionista y de las sanciones proferidas contra servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes**. El Sistema SIRI registra automáticamente las sanciones con efectos especiales impuestas por las autoridades nacionales y colombianas. En caso de homonimia o usurpación de identidad con el titular, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Paginas/certificado-antecedentes-1.aspx María Enriqueta Cubillos González Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	HABILITA

		PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 301135514 Página 1 de 1 Bogotá D.C. 13 de agosto del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION consultó una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S.A.S Identificado(a) con NIT número 9008618724. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que estén para su desempeño sujetos de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Artículo 38 de la Ley 190 de 1995, así como el artículo 238 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de la falta con responsabilidad fiscal, de las sanciones de pérdida de investidura y de las ordenadas por los jueces ordinarios, en servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones que estén ejecutoriadas registradas de los ciudadanos nacionales colombianos. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del originado en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pagina/Validacionantecedentes.aspx Mario Enrique Castro Gonzalez Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.	SI	Verificado y validado por la entidad CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de agosto de 2026, a las 14:08:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 79732671 Código de Verificación: 7973267126081314082O Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de agosto de 2026, a las 14:09:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9008618724 Código de Verificación: 90086187242608131409I8 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.	HABILITA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	Verificado y validado por la entidad Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 02:11:07 PM hora del 13/08/2026 el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 79732671 Apellidos y Nombres: LOPEZ CUBILLOS NELSON DEMETRIO NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la información judicial correspondiente haya sido objeto de exención de la condena o la presentación de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas. Volver al Inicio	HABILITA
CERTIFICADO DE SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC	SI	Verificado y validado por la entidad	HABILITA
CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA	SI	Verificado y validado por la entidad	HABILITA

MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.			
REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	SI	Verificado y validado por la entidad	HABILITA

OBSERVACIONES: El proponente **SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S A S** identificado **con NIT 900861872-4**, **CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en la invitación pública. En atención a lo anterior, y verificada la correspondencia de los documentos con las exigencias normativas aplicables, se considera jurídicamente **HABILITADO** para continuar en el proceso de evaluación."

Una vez revisada la documentación presentada y conocido el orden de elegibilidad, el Comité Evaluador determina que la propuesta presentada por la empresa **SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S A S** identificado **con NIT 900861872-4**, **CUMPLE** y representada legalmente por NELSO DEMETRIO LOPEZ CUBILLOS representante legal debidamente acreditado, cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en la invitación pública.

La oferta económica asciende a $40.000.000 M/CTE, cifra que no supera el presupuesto oficia, y los precios unitarios ofertados se encuentran dentro de los promedios establecidos en el estudio previo, sin configurarse un precio artificialmente bajo.

Asimismo, la propuesta acredita la experiencia habilitante y cumple con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas requeridas, mediante la presentación del Anexo No. 1 y la aceptación expresa de las especificaciones exigidas.

En consecuencia, el Comité recomienda adjudicar el contrato a la **SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S A S** identificado **con NIT 900861872-4**, al ser la propuesta que cumple integralmente con los requisitos habilitantes y resulta la opción más favorable y conveniente para la entidad.

Dado en Gachancipá, Cundinamarca, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

BETSY MABEL PINZÓN HERNÁNDEZ
Evaluador Jurídico

EVALUACIÓN TÉCNICA

CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE SAS	**CUMPLE:** CON LOS TERMINOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. SMC-037-2026

RESUMEN DE LA EVALUACION

De acuerdo a lo anterior y de acuerdo a la evaluación técnica en el marco de la invitación de **SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. SMC-037-2026,** el proponente **SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE SAS**, NIT: 901347198-8, representado legalmente por el señor **NELSON DEMETRIO LOPEZ CUBILLOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 79.732.671 de Bogotá de Gachancipá, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la invitación.

JUAN CARLOS VALBUENA ABRIL
Secretario De Gobierno
Reviso: Andrea Nataly Guarín Trujillo – Asesora jurídica externa

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° SMC-037-2026

En Gachancipá, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), **JUAN CARLOS VALBUENA ABRIL, Secretario De Gobierno del Municipio**, procede a realizar la evaluación técnica definitiva en el marco de la invitación de Mínima Cuantía No. **SMC-037-2026** cuyo objeto se describe a continuación: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA POLICÍA, EL EJERCITO NACIONAL, CUERPOS DE SOCORRO Y DIA DE LA ACCIÓN COMUNAL."**

Habiéndose llegado el día y hora límite para presentar la oferta, es decir, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), se pudo constatar en la plataforma SECOP II que se reciben una (1) oferta.

Propuesta N° 1:	
PROPONENTE:	SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE SAS
NIT:	900861872-4
DOMICILIO PRINCIPAL	GACHANCIPA
RL	NELSON DEMETRIO LOPEZ CUBILLOS
CC	79.732.671 de Bogotá
VALOR OFERTA:	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)
OBSERVACIONES:	NINGUNA

Se procede a la evaluación teniendo en cuenta lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente".

El presente proceso fue limitado a MiPymes de conformidad con el documento número 67555F844CCADEA636370CE8797160C7C64B8C8D4953851796166786F1FF36EF

Una vez verificadas las propuestas económicas presentadas de conformidad con lo establecido en los términos de la invitación y en aplicación del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador procedió a evaluar LA UNICA PROPUESTA así:

Propuesta N° 1:	
PROPONENTE:	SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE SAS
NIT:	900861872-4
DOMICILIO PRINCIPAL	GACHANCIPA
RL	NELSON DEMETRIO LOPEZ CUBILLOS
CC	79.732.671 de Bogotá
VALOR OFERTA:	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)
OBSERVACIONES:	NINGUNA

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS- PRESENTADOS POR EL PROPONENTE INSIDENET SAS

EXPERIENCIA GENERAL
La experiencia se acreditará con la presentación de un (01) contrato celebrado, ejecutado, terminado y liquidados, con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance y/o actividades esté relacionado directamente con el presente objeto contractual donde incluya suministro e instalación de astas y banderas y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial

El proponente deberá acreditar la experiencia presentando certificaciones expedidas por la Entidad contratante o el acta de liquidación acompañada del contrato. Las certificaciones deben incluir como mínimo, la siguiente información:

Nombre de la Empresa o Entidad Contratante Nombre del Contratista Si se trata de un Consorcio, de una Unión Temporal o promesa de sociedad futura se debe anexar el documento de conformación de este dónde señala el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. Número del contrato o número de factura Objeto o descripción del objeto del contrato Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) del contrato o fecha de librada la factura.

Fecha de terminación (día, mes y año) del contrato o constancia de aceptación y entrega en caso

de factura.

Fecha de expedición de la certificación Valor del contrato. Nombre, Cargo y firma de quien expide la certificación.

CONDICIONES TÉCNICAS DE EXPERIENCIA

SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S.A.S
NIT: 900861872-4
ORGANIZACIÓN GENERAL

FORMATO No. 05
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE: SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE SAS
MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-037-2026
OBJETO; "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA POLICÍA, EL EJERCITO NACIONAL, CUERPOS DE SOCORRO Y DIA DE LA ACCIÓN COMUNAL.".

No. de Consecutivo	Entidad contratante	Contrato No.	Objeto del contrato	Contratista	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMMLV	Fecha de iniciación Mes Año	Fecha de terminación Mes-Año
1	LOGIN Y SUMINISTROS	ALR 030	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACION DE ANIVERSARIO DE LA EMPRESA LOGIN Y SUMINISTROS S.A.S	SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE SAS	$38.000.000	26.69	10 de marzo de 2025	30 de mayo de 2025

NOTAS:
1. El nombre del proponente o miembro del consorcio o unión temporal que acredita la experiencia.
2. El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.
3. La fecha de terminación del contrato.

FIRMA DEL PROPONENTE

NELSON DEMETRIO LOPEZ CUBILOS
C.C 79732671 DE BOGOTA
NIT 900861872-4
PARQUE INDUSTRIAL OIKOS OFICINA 306
TOCANCIPA
CEL 3104851340

Como resultado de lo anterior, se expresa que el proponente **SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE SAS CUMPLE** con la experiencia específica.

CONDICIONES TÉCNICAS

Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para participar en la presente invitación, deberá presentar lo siguiente:

CONDICIONES TÉCNICAS VEHICULOS

1. El proponente deberá contar con vehículo propio o en arriendo para el transporte de las personas del municipio de Gachancipá, con capacidad mínimo de 40 personas, al sitio del almuerzo, para lo cual deberá anexar, contrato de arrendamiento y documentos soporte y/o carta de propiedad, SOAT, revisión técnico mecánica (si aplica).

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 009 – 2026

Entre los suscritos NYDIA JOHANA CAGUA VENEGAS, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 35.197.432 expedida en Chía, quien se denominará ahora en adelante como **EL CONTRATANTE**, de una parte, y por la otra, NELSON DEMETRIO LÓPEZ CUBILLOS identificada con cedula de ciudadanía No. 79.732.671 de Bogotá, como representante legal de SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S.A.S, quien en adelante se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, de conformidad con las Leyes que en el material estan vigentes y el Código de comercio, en procedente que **EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** suscribamos el presente contrato y en consecuencia acordamos:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. – EL CONTRATISTA, se compromete bajo su responsabilidad al servicio de arrendamiento del vehículo para el transporte de pasajeros, los cuales serán en las fechas indicadas por **EL CONTRATANTE**, de acuerdo con los distintos contratos de transporte que actualmente EL CONTRATANTE ESTA EJECUTANDO Y QUE ESTAN PROXIMOS A EJECUTAR

PARAGRAFO: Las actividades relacionadas en el presente Contrato serán ejecutadas en forma directa por EL CONTRATISTA

CLAUSULA SEGUNDA. FORMA DE PAGO.- EL CONTRATANTE cancelará a **EL CONTRATISTA** el 100% del valor total del contrato, mediante pagos parciales cada 15 días de acuerdo a la cantidad de transportes realizados, para lo cual EL CONTRATISTA PRESENTARA CUENTA DE COBRO O FACTURA junto con los soportes de entrega de los servicios realizados prestado por EL CONTRATANTE, en de aclarar que los formatos de remisiones serán suministrados al CONTRATISTA para que a diario formalice los servicios y estas sean firmadas de recibido por el personal que dispongan las entidades.

CLAUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO.- El plazo de ejecución será de 12 meses contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato es decir desde el 04 de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2026, no obstante el presente contrato puede ser prorrogado en tiempo si las partes están de acuerdo y para ello se deberá firmar un otro si que prorrogue el contrato en tiempo.

CLAUSULA CUARTA. LUGAR DE EJECUCION - El Lugar de ejecución del presente contrato será en Tocancipá, y/o dentro del territorio nacional respectivamente

Los vehículos maquinaria que se relacionan a continuación son los dispuestos para la ejecución del presente contrato:

PLACA	TIPO DE VEHICULO
OIS786	Vehiculo tipo de bus hasta 41 pasajeros

CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. - El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo

Para constancia se firma en la ciudad de Tocancipá, a los 04 Días del mes de Enero de 2026.

NYDIA JOHANA CAGUA VENEGAS
R/L LINEAS ESPECIALES CAJITUR S.A.S
CONTRATANTE

NELSON DEMETRIO LOPEZ CUBILOS
R/L SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S.A.S
CONTRATISTA

EVALUACIÓN TÉCNICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10037464769

PLACA	MARCA	LÍNEA		MODELO	
QIS796	CHEVROLET	MS		2026	
CILINDRADA CC	COLOR		SERVICIO		
5.193	BLANCO		PÚBLICO		
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE		CAPACIDAD PASAJ.	
BUS	CERRADA	DIESEL		42	
NÚMERO DE MOTOR	POS.	VIN			
4HK1-1BK126	N	JALMS19GNT7000159			
NÚMERO DE SERIE	POS.	NÚMERO DE CHASIS	POS.		
JALMS19GNT7000159	N	JALMS19GNT7000159	N		

PROPIETARIO, APELLIDOS Y NOMBRES(S) / IDENTIFICACIÓN
LINEAS ESPECIALES CAJITUR S.A.S. NIT 832005149

RESTRICCIÓN MOVILIDAD: ****** | BLINDAJE: ****** | POTENCIA HP: 210
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 352025000966900 | VE: 1 | FECHA IMPORT.: 08/05/2025 | PUERTAS: 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
05/01/2026	05/01/2026	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE ZIPAQUIRA

LT07004670849

Seguros Beta

AQUIEN INTERESE

SEGUROS BETA LTDA AGENCIA DE SEGUROS, certifica que el vehiculo relacionado a continuación, pertenece al parque automotor de la empresa LINEAS ESPECIALES CAJITUR S.A.S. "CAJITUR S.A.S." número de NIT 832005149-1 se encuentra amparado en las pólizas colectivas con las coberturas legales de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, con la Compañía SEGUROS DEL ESTADO SA con los siguientes amparos y limites asegurados.

PLACA: QIS796
MARCA: CHEVROLET
CLASE: BUS
SERVICIO: ESPECIAL
MODELO: 2026
CAPACIDAD: 41 PASAJEROS
PROPIETÁRIO: LINEAS ESPECIALES CAJITUR
C.C – N.I.T: 832005149

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N° 2130101003309

Daños a bienes de terceros	100 SMMLV
Muerte o lesionez a una persona	100 SMMLV
Muerte o lesiones a dos o más personas	200 SMMLV
Gastos asistencia jurídica penal	SI AMPARA
Gastos asistencia jurídica civil	SI AMPARA
Perjuicios Inmaterlales	100% DEL VALOR ASEGURADO

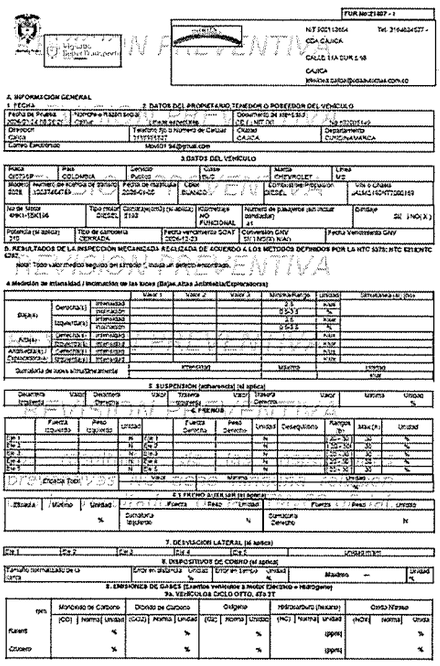
DEDUCIBLE 10 % 1 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL N° 2131101004007

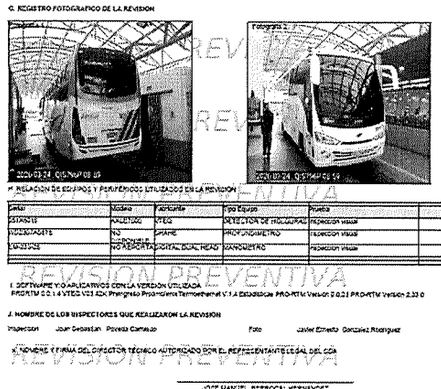
Muerte accidental	100 SMMLV
Incapacidad total y permanente.	100 SMMLV
Incapacidad total temporal	100 SMMLV
Gastos médicos, farmacéuticos, quirúrgicos y hospitalarios	100 SMMLV
Gastos asistencia jurídica penal	SI AMPARA
Gastos asistencia jurídica civil.	SI AMPARA
Perjuicios Inmaterlales	100% DEL VALOR ASEGURADO

VIGENCIA DESDE DICIEMBRE 27 DE 2025 HASTA DICIEMBRE 27 DE 2026
LA PRESENTE SE EXPIDE EN BOGOTA D.C A LOS 26 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025.

Seguros Beta
FIRMA AUTORIZADA



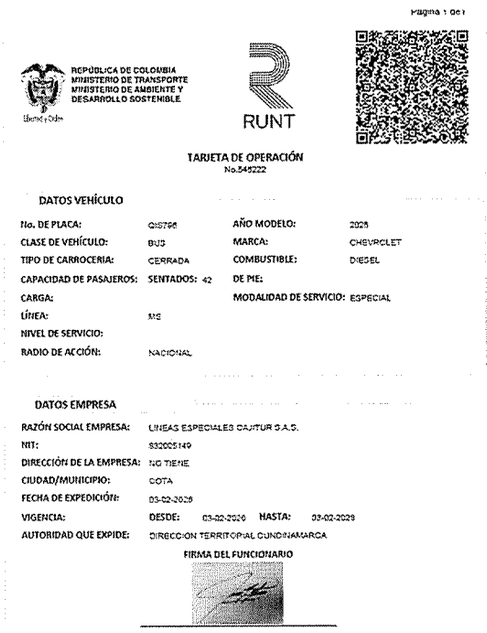
REVISION PREVENTIVA
Los resultados de las inspecciones preventivas NO tiene ninguna relacion con los resultados de la RTMyEC oficial.





REVISION PREVENTIVA
Los resultados de las inspecciones preventivas NO tiene ninguna relacion con los resultados de la RTMyEC oficial.

EVALUACIÓN TÉCNICA



Página 1 de 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.545222

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	QIS796	AÑO MODELO:	2025
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	MARCA:	CHEVROLET
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 42	DE ME:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	M2		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	LINEAS ESPECIALES CAJITUR S.A.S.
NIT:	832005149
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	NO TIENE
CIUDAD/MUNICIPIO:	COTA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	03-02-2026
VIGENCIA:	DESDE: 03-02-2026 HASTA: 03-02-2028
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CUMPLE	El oferente: Presenta los documentos solicitados.

PROPUESTA ECONÓMICA

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	OBSERVACIÓN	CUMPLE/ CUMPLE
Se tendrá en cuenta la propuesta que presente el menor valor y que además cumpla las condiciones exigidas en el estudio previo e invitación, conforme a las reglas contenidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015	El oferente presenta oferta en SECOP II, por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)	CUMPLE

es de aclarar que el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 modificado por el art. 5 de la ley 1882 de 2018 establece "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Ahora bien, Colombia Compra eficiente en su manual de contratación para mínima cuantía establece que "La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.", negrilla fuera de texto, al revisar la oferta presentada por el oferente difiere del valor verificado por la entidad

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, en concordancia con el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Decreto 1082 de 2015

Como resultado de lo anterior, se expresa que el proponente **SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE SAS CUMPLE, CUMPLE**, la propuesta económica establecidos en la convocatoria pública selección mínima cuantía SMC-037-2026.

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA
MÍNIMA CUANTÍA 037-2026

(12 DE AGOSTO 2026)

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA POLICÍA, EL EJERCITO NACIONAL, CUERPOS DE SOCORRO Y DIA DE LA ACCIÓN COMUNAL "

En el municipio de Gachancipá Cundinamarca, a los DOCE (12) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), siendo la hora señalada en el cronograma del proceso, el secretario de hacienda procede a evaluar y realizar la verificación y análisis de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección de menor cuantía **MC-037-2026,** integrado por:

- PEDRO PATIÑO CORREA SECRETARIO DE HACIENDA

De conformidad a lo señalado en el numeral segundo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta el objeto contractual y la forma de pago establecida para el presente proceso de selección, no se requiere de la verificación de la capacidad financiera.

Sin embargo, se procede a la verificación de los documentos allegados por el oferente, limitando su análisis a la existencia, validez y procedencia formal de los mismos. En atención al principio de buena fe que rige la contratación estatal, la veracidad del contenido de los documentos recae en la exclusiva responsabilidad del proponente.

Cumplidas las etapas de evaluación, observaciones y subsanación, y de conformidad con lo previsto en la Invitación Pública, el Comité Evaluador desarrolla la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de la propuesta presentada, siguiendo el orden de elegibilidad establecido.

En la modalidad de mínima cuantía, la adjudicación debe realizarse a la oferta de menor valor que cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas. Así lo dispone el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, al señalar expresamente: "La Entidad Estatal adjudicará el contrato a la oferta de menor valor que cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas mínimas." De esta manera, el procedimiento consiste en ordenar las ofertas de menor a mayor precio, verificar el cumplimiento en la primera y, en caso de no ajustarse a lo exigido, continuar con la siguiente, garantizando así la selección objetiva y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

MENOR PRECIO: De conformidad con lo establecido por el literal c), articulo 94 de la ley 1474 de 2011, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el MENOR PRECIO siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente convocatoria Pública. Para determinar el menor precio, el proponente deberá ofertar y discriminar en su propuesta el valor total de los elementos requeridos, conforme las condiciones técnicas descritas.

La adjudicación recaerá sobre el proponente que oferte el MENOR VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA. La adjudicación se hará teniendo en cuenta el presupuesto oficial. De conformidad con el Numeral 7 del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará en cumplimiento a lo señalado en la Ley 2060 de 2020.

En virtud de lo anterior, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes, así:

PROPONENTE	NOMBRE	VALOR OFERTADO
1.	SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE SAS	$40.000.000.00

En virtud de lo anterior, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta, así:

EVALUACIÓN FINANCIERA

PROPONENTE	NOMBRE	VALOR OFERTADO
1.	SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE SAS	**$40.000.000.00**

OFERTA ECONÓMICA			
PROPONENTE	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL**	**VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA**	**CUMPLE – NO CUMPLE**
LOS TRES EDITORES SAS	$40.000.000.00	$40.000.000.00	CUMPLE
Observaciones:	Una vez realizada la verificación integral de las propuestas presentadas por **SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE SAS** dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. **SMC 037 2026,** se evidenció lo siguiente: 1) La Alcaldía Municipal de Gachancipá verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente mediante la presentación del Registro Único Tributario – RUT- actualizado. Para el caso de las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adiciona el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto 2645 de 2011. Documento allegado y verificado. 2) CERTIFICACIÓN BANCARIA El proponente deberá aportar certificación original expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual la Alcaldía Municipal de Gachancipá realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado, que		

	no sea mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. ➢ **SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE SAS** arrimo certificado expedido por el banco de Bogotá, con fecha del 2026/26/06 documento valido y aceptado dentro del proceso MC 037 2026

CONCLUSIÓNES

1. MENOR PRECIO: De conformidad con lo establecido por el literal c), articulo 94 de la ley 1474 de 2011, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el MENOR PRECIO siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente convocatoria Pública. Económicamente el orden de elegibilidad es:

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA
1	SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE SAS	**$40.000.000.00**

2. La propuesta económica de la firma SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE SAS, se ajusta a la demanda del municipio por tal motivo se **HABILITA ECONOMICAMENTE** para continuar con el proceso de Mínima cuantía No. 037 2026.

Dado en Gachancipá, Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veinte seis (2026).

PEDRO PATIÑO CORREA
Secretario de hacienda